

CONTRATO PROYECTO FASE/ETAPA No. 2

LUGAR Y FECHA	BOGOTA, 21 DE JUNIO DE 2022
CONTRATO NÚMERO/ACUERDO DE COOPERACIÓN	NO. 3-1-102452-COI-1364-23 (PAF-ATMINDEPORTE-I-023-2022)
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA
OBJETO	REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) AL MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DE LA CABECERA MUNICIPAL - OLAYA HERRERA - NARIÑO.
NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DE LA CABECERA MUNICIPAL - OLAYA HERRERA - NARIÑO
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS TREINTA MILLONES NOVENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$230.090.945,00) M/CTE.
VALOR DE LA ETAPA 2	DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$ 219.313.425.00) M/CTE
VALOR DEL ANTICIPO (CUANDO APLIQUE)	CERO (0) PESOS M/CTE.
INTERVENTOR	UNIÓN TEMPORAL I.S.S. REPRESENTADO POR JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE, IDENTIFICADO CON CC NO. 80.854.607. CONFORMADO POR: - INGEPLAN.CO SAS, IDENTIFICADA CON NIT NO. 800.169.622-1, CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 20%, REPRESENTADA LEGALMENTE POR JUAN

	<p>PABLO MUÑOZ ANDRADE, IDENTIFICADO CON CC NO. 80.854.607</p> <p>- SITELSA S.A.S IDENTIFICADA CON NIT NO. 804.012.755-0 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 50%, REPRESENTADA LEGALMENTE POR CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES IDENTIFICADO CON C.C. NO. 91.159.501</p> <p>- SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S-SOLINPRO S.A.S IDENTIFICADO CON NIT NO. 900.336.571-1 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 30%, REPRESENTADA LEGALMENTE POR DANIEL ARMANDO RODRIGUEZ VELASCO IDENTIFICADO CON C.C. 80.503.068.</p>
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	<p>NUEVE (09) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO.</p> <p>PLAZO ETAPA DE REVISIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS: QUINCE (15) DIAS.</p> <p>PLAZO ETAPA INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y CIERRE CONTRACTUAL: NUEVE (09) MESES.</p>
PLAZO ETAPA 2	PLAZO ETAPA INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y CIERRE CONTRACTUAL: NUEVE (09) MESES.
FECHA DE INICIO ETAPA 2	21 DE JUNIO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN ETAPA 2	20 DE MARZO DE 2023

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la ETAPA 2, – INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y CIERRE CONTRACTUAL, previo cumplimiento de los requisitos establecidos tanto en los términos de referencia como en los manuales operativos y de supervisión, o documentos que soportan la contratación; así como de la suscripción y aprobación de la póliza de cumplimiento No. 980-45-994000015035 expedida por la aseguradora Solidaria de Colombia, y aprobada el día el 19 del mes abril del año 2022, y de la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 980-74- 994000008671 expedida por la aseguradora Solidaria de Colombia, aprobada el día el 19 del mes abril del año 2022, que están asociadas a la Etapa 2 - INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y

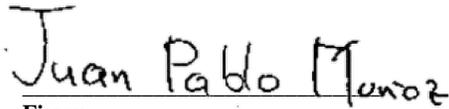
CIERRE CONTRACTUAL del CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-23 (PAF-ATMINDEPORTE-I-023-2022).

En consecuencia, se procede a la iniciación de la etapa No. 02 – INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y CIERRE CONTRACTUAL, el día 21 del mes junio del año 2022, el cual debe concluir el día 20 del mes marzo del año 2023.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

INTERVENTORIA

CONTRATANTE



Firma
UNIÓN TEMPORAL I.S.S.
REPRESENTANTE LEGAL
JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE

Firma
GIANCARLO IBÁÑEZ PIEDRAHITA
Representante Legal
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD
FIDUCIARIA VOCERA Y ADMINISTRADORA
DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE
ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER



GERMAN ANDRES CANDIA COTAMO
Supervisor FINDETER

Para Contratos de Obra, firman Contratista de Obra e Interventor.

Para los Contratos de Consultoría, firman Consultor e Interventor.

Para los Contratos de Interventoría, firman Patrimonio Autónomo, Interventor y Vo.Bo. Supervisor designado por Findeter.

Para los Contratos o acuerdos de cooperación que no tienen interventoría, el documento deberá ser suscrito por el supervisor designado y el contratista.

Nota 2: Si el contrato ha tenido alguna modificación mediante un otrosí antes de la firma del acta de inicio se debe tener en cuenta que las pólizas relacionadas en el presente documento deben cubrir lo establecido en el otrosí suscrito